



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00007-00

Teniendo en cuenta que culminó el tiempo de suspensión ordenado en auto dictado en audiencia de fecha 23 de marzo de 2022, sin que haya pronunciamiento alguno por cualquiera de las partes, este Despacho procede a reanudar el trámite del presente proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para que se continúe con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92122f152c1b62298188fb518bf6946c8bed1b1f8b7ae1d1d9cdf09196d07ce8

Documento generado en 08/07/2022 07:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 109 del 11 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.